

INFORME DE INSPECCIÓN AMBIENTAL

1. Datos de la instalación y la actividad

Datos de identificación de la persona titular de la instalación y de la actividad

Nombre de la persona, física o jurídica, titular de la instalación

ALUMNIOS DEL MAESTRE, S.A. (ALUMASA)

NIF/CIF

A06293112

Nombre de la entidad explotadora de la actividad (cuando sea diferente de la persona titular instalación)

NIF/CIF

Datos de identificación de la instalación

Nombre del establecimiento

ALUMNIOS DEL MAESTRE, S.A. (ALUMASA)

Número de expediente

AAI12/010

Dirección

AVDA. DEL TRABAJO, Nº 1

Municipio (Provincia)

VILLAFRANCA DE LOS
BARROS (BADAJOZ)

Coordenadas ETRS89 (UTM_x-UTM_y)

X: 730.246; Y: 4.271.345

Actividad

PLANTA DE LACADO Y CORTE DE BOBINAS DE ALUMINIO, INCLUYENDO MODIFICACIÓN SUSTANCIAL PARA INSTALAR UNA FUNCIÓN DE ALUMINIO Y COLADA EN CONTINUO.

2. Datos de la actuación de inspección ambiental

Visita a las instalaciones

Autoridad competente/Unidad administrativa responsable de la actuación de inspección ambiental

Dirección General de Sostenibilidad

Fechas de inspección (visitas "in situ")

13/07/2023

Acta de inspección

Nº 3 (130723/RGG-1), Expte.: IT2023/002

Características de la actuación de inspección ambiental

Modalidad de inspección ambiental

Programada No programada (seleccionar) →

Motivación de la inspección no programada

Denuncia Accidentes/Incidentes
 Otorgamiento AAI Modificación AAI
 Revisión AAI Verificación cierre
 Comprobación incumplimientos
 Otros →

Alcance de la actuación de inspección ambiental

Integral: Comprobación de la totalidad de las condiciones fijadas en la autorización ambiental integrada

Parcial: Comprobación de (seleccionar) → Emisiones al aire Emisiones al agua Producción residuos Gestión residuos
 Ruidos/vibraciones Calidad del suelo Aguas subterráneas Cont. luminosa
 Otros → Traslados transfronterizos

Se realizan operaciones de muestreo

NO SI (detallar) →

Régimen de funcionamiento de la actividad

Descripción del régimen de funcionamiento de la actividad durante la actuación material de inspección

En el momento de la visita estaba en funcionamiento.

Grado de funcionamiento aproximado de la actividad respecto a la capacidad nominal autorizada

Sin funcionamiento Funcionamiento parcial Funcionamiento pleno

3. Resultado de la inspección / grado de cumplimiento de la autorización **Satisfactorio**

No se han constatado incumplimientos o los incumplimientos detectados han sido subsanados por el titular de la instalación.

 Adecuado

Sólo se han constatado incumplimientos poco relevantes.

 Inadecuado

Se han constatado incumplimientos que se califican relevantes.

Se dispone de autorización de la instalación de tratamiento de residuos y de gestor de la instalación remitidos por la Comunidad Autónoma.

Se dispone de archivo cronológico con todas las entradas y salidas de residuos peligrosos producidos.

Muestra archivo cronológico de residuos que gestiona, pero no figura código LER, el NIMA del gestor intermedio o productor al que se le recogen los residuos ni el DI.

Se tratan residuos peligrosos producidos en la propia instalación (LER 080111*) (R2).

Dispone de documentos de identificación, albarán o factura en el caso de residuos no peligrosos recibidos. No se reciben residuos peligrosos en la instalación.

Dispone de contrato de tratamiento de los residuos recibidos y de los residuos peligrosos producidos.

Para traslados con otros países miembros de la UE o con terceros países fuera de la UE:

- Se dispone del Anexo VII del Reglamento 1013/2006 cumplimentado para residuos no peligrosos, aunque a veces no figura la fecha de recepción del destinatario.
- No se reciben traslados sujetos a notificación y autorización (Anexos IA).
- Dispone de contrato firmado entre el operador y el gestor de destino.

Los residuos se encuentran almacenados en condiciones adecuadas de higiene y seguridad, aunque en la etiqueta no figura la fecha de almacenamiento. En el caso de residuos de envases contaminados no está identificado el residuo.

Los residuos peligrosos no se encuentran mezclados con otras categorías de residuos peligrosos o con residuos, sustancias o materiales.

El compareciente manifiesta que se compromete a subsanar las deficiencias identificadas en la inspección. Se enviará a la Administración pruebas que muestran la subsanación.

4. Acciones a ejecutar

(Sin perjuicio del procedimiento sancionador que pudiera proceder)

 Notificación del informe de inspección a los representantes legales de la actividad Requerimiento a la actividad para la adopción de medidas cautelares o provisionales para evitar riesgos para el medio ambiente o la salud. Requerimiento a la actividad, para que en un plazo de 30 días, se presente documentación acreditativa de que se han corregido las desviaciones señaladas o, en su defecto, se han implantado acciones para su pronta corrección, siendo los plazos para su ejecución los mínimos necesarios Comprobación de la corrección de uno o varios incumplimientos Propuesta de revisión de oficio de condiciones de la Autorización Ambiental Integrada Otras:

Mérida, 1 de septiembre de 2023

LOS INSPECTORES

Fdo.: Juan Carlos Senra Crespo

Fdo.: Ricardo Guisado González

